no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda en el piso tercero, escalera D, puerta segunda, bloque I de la calle Victor Catalá, sin número, de la urbanización «Mas Font», en término de Tossa de Mar, de superficie construida 101 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo, lavadero y terraza.

Valorada en la suma de 12.371.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Lacasta Montes.—39.043.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Javier Tudela Guerrero y doña María del Pilar Pazos Vecino, vecinos de Sada, con domicilio en avenida de Posse, número 2, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados, de la siguiente descripción:

Ciudad de Sada. Formando parte de un edificio sin número de policía, hoy número 2, esquina a la carretera local LCP 1624.

Finca número 7. Piso segundo, derecha, tipo D. Local destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio sin número de policía, hoy número 2, de la avenida de Posse, esquina a la carretera local LCP 1624, de Sada a Armuño. Consta de vestíbulo, pasillo, aseo, dos cuartos de baño, cocina con tendedero, salón-comedor y cuatro dormitorios. Super-

ficie construida de 144 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y finca de la que se segregó el solar; espalda, carretera de Sada a Armuño; izquierda, entrando, caja de escaleras y ascensor y el piso izquierda, tipo C, de esta misma planta, y derecha, avenida de Posse. Cuota: 10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.292, libro 164 de Sada, folio 17, finca número 14.667, primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.010.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 11 de enero de 2000, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Javier Tudela Guerrero y doña María del Pilar Pazos Vecino, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada

Dado en Betanzos a 30 de junio de 1999.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—39 120

BILBAO

Edicto

Doña María Antonia Perrote Perrote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

En cumplimiento de lo acordado, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Frutas Aretxaga, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 347/1998, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de noviembre de 1999 y a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra J.J. Mencia Huergo, antes del día 1 de octubre de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de julio de 1999.—La Secretaria, María Antonia Perrote Perrote.—39.107.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Agustín Calvillo Navarro y doña María Gloria Marrodán Blanco, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta en primera subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de enero de 2000, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actoraejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 224400018 013899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo E, bloque I, con entrada por la escalera de la izquierda, puerta centro derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 88,27 metros cuadrados y construida de 114,40 metros cuadrados; consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y dos armarios. Linda: Norte, rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo F; sur, patio del sur y don José Pérez Antoñanzas; este, vivienda tipo F, hueco del ascensor, vivienda de tipo D y patio de luces, y oeste, calle Espronceda. Cuota de participación: 3,15 por 100. Inscripción al tomo 528, libro 319, folio 43, finca número 28.509, del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorada para subasta en 9.045.998 pesetas.

Dado en Calahorra a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—39.118.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Oue en dicho Juzgado, v con el número 197/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio López Cid y doña Teresa García Barbero, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado, al haber sido quebrada la tercera subasta señalada en el procedimiento, sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción tipo. No obstante, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0197/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que, para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero. Número 1. En Guadarrama (Madrid). Prado radicante en término de Guadarrama denominado Paular, al sitio de su nombre, de caber 28 áreas 47 centiáreas 50 decimetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 1,736.

Valor de tasación del bien: 7.200.000 pesetas.

2. Lote segundo. Número 2. En Ĝuadarrama (Madrid), prado en término de Guadarrama denominado Paular, al sitio de su nombre, de caber 28 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, Finca registral número 1 737

Valor de tasación: 14.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de junio de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—39.123.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1999, seguidos a instancia de Nacional Financiera Establecimiento F, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Marcelo Provenza Herrero y doña María Carmen Casado García, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 3 de noviembre de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta el día 29 de noviembre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el día 29 de diciembre de 1999, y será sin sujeción a tipo. Sirviendo la publicación del presente edicto, de notificación de señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Sádaba, en barrio Verde, número 12; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al folio 201, tomo 1.623, finca número 353, valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de septiembre de 1999.—La Juez, Belén Alicia López López.—El Secretario.—39.051.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche v su partido.

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 297/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Adolfo Moreno Sánchez y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1999, para la segunda, el día 24 de enero de 2000, y para la tercera, el día 28 de febrero de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo de 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0143, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.